



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal-Resolución Contrato Promesa Compraventa
Demandante(s): Carlos Iván Almanza Leiva y Otra
Demandado(s): Jennifer Bermúdez Casallas
Radicación: 25269310300120220017900

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia, con escritos provenientes de la parte demandada, el juzgado, **DISPONE**:

PREVIO a decidir lo que en derecho corresponda, se **REQUIERE** a la parte demandante para que allegue la documental correspondiente con la que acredite el acuse de recibido por parte de la demandada, para efectos de contabilizar términos.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 22, hoy 31 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84b9d86f1f0498378740f6f6d542ceca911ed5dbad6d7ccb0da57d86d120a6ed**

Documento generado en 30/03/2023 12:15:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>